

CORRECCIÓN DE ERRATA en la Orden del Conseller de Política Territorial i Obres Públiques, de 21 de mayo de 1980, por la que se resuelve el Concurso de Planeamiento convocado por Orden de 17 de marzo y se adjudican los correspondientes contratos (D.O.G. n.º 69, p. 1109, de 18-VI-1980).

A la Resolución de 21 de mayo de 1980, por la que se resuelve el Concurso de Planeamiento convocado por Orden de 17 de marzo y se adjudican los correspondientes contratos (D.O.G. n.º 69, p. 1109, de 18-VI-1980), y en el espacio reservado a los municipios correspondientes al n.º 5 de la provincia de Girona, entre los municipios de Ger e Isòvol, es necesario intercalar el municipio de Das, de forma que el texto del n.º 5 quedará de la siguiente forma: Puigcerdà, Alp, Guils de Cerdanya, Llívia (Plan General), Meranges, Ger, Das, Isòvol, Bolvir, Fontanals, Urús (Normas Subsidiarias).

FERROCARRILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

ANUNCIO

de información pública de una resolución sobre actualización de pasos a nivel

Vistas las impugnaciones presentadas por el señor Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona al anuncio de información pública, publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat* por estos Ferrocarriles, el día 2 de noviembre de 1980, con referencia al paso a nivel situado en el p. k. 4'430, del ramal de Sant Cugat a Sabadell, de la línea de Catalunya y Sarrià, concedido en su día a camino de Can Domènech a Sabadell, en el término municipal de Cerdanyola del Vallès y en las que el señor Rector reconoce su utilización por un elevado número de alumnos y otro personal de la Universidad y por tanto, pide como alternativa un paso superior tan próximo como sea posible, esta Dirección ha resuelto lo siguiente:

1.º Clausurar el paso a nivel situado en el punto kilométrico 4'430 y construir un paso inferior únicamente para peatones, en el mismo punto.

2.º Construir un paso superior en el p. k. 4'873, que dará acceso a la Universidad, en sustitución del paso a nivel situado en el p. k. 4'920, el cual será clausurado el mismo día que entre en servicio el nuevo paso superior.

Se abre un período de información pública para que durante veinte días laborables, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat*, puedan las entidades y particulares que se consideren afectados alegar, por escrito dirigido a la Inspección de estos Ferrocarriles, situada en la calle Diputación, núm. 239, 3.º, de Barcelona, lo que crean oportuno con relación a esta resolución.

Barcelona, 15 de febrero de 1982.

ENRIC ROIG I SOLES
Director dels Ferrocarrils
de la Generalitat de Catalunya

ANUNCIO

de información pública sobre actualización o clausura de pasos a nivel

Al objeto de proceder a la actualización de las instalaciones de determinados pasos a nivel, situados en las líneas de los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya, que fueron concedidos en su día con carácter de particulares o públicos y por no reunir las condiciones establecidas en el Real Decreto 2422/1978, de 24 de agosto (B. O. E. número 245, de 13-X-78), se abre información pública para que, durante el plazo que terminará a los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en el *Diari Oficial de la Generalitat*, puedan, las entidades y particulares que se consideren afectados, alegar, por escrito dirigido a la Inspección de dichos Ferrocarriles, sita en la calle Diputació, número 239, 3.º, de Barcelona, lo que a su derecho convenga en relación con los pasos a nivel que se indican a continuación:

Línea de Ferrocarrils Catalans

Ramal: Igualada a Martorell

P. k. 3'314: concedido en su día a camino, T. M. de Vilanova del Camí.

P. k. 7'232: concedido en su día a camino estación, T. M. de la Pobla de Claramunt.

P. k. 7'400: concedido en su día a camino Vivenchs, T. M. de la Pobla de Claramunt.

P. k. 11'583: concedido en su día a plaza Sagüenza, T. M. de Vallbona.

P. k. 20'305: concedido en su día a camino, T. M. de Piera.

Transcurrido el plazo indicado, se procederá a su clausura si no se ha presentado la oportuna alegación.

Barcelona, 12 de febrero de 1982.

ENRIC ROIG I SOLES
Director de Ferrocarrils
de la Generalitat de Catalunya

DEPARTAMENT D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA

DECRETO 34/1982,

de 18 de febrero, por el que se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la sección 13 Talamanca i Sorreigs, de la cuenca alimentadora del pantano de Sau, sobre el río Ter, y se declaran de interés público las obras correspondientes

Estudiado y aprobado técnicamente por la Direcció General del Medi Rural del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca el Proyecto de Restauración hidrológico-forestal de la sección 13 Talamanca i Sorreigs, de la cuenca alimentadora del pantano de Sau, sobre el río Ter, y que comprende la vertiente derecha del Ter (cuenca definida por las rieras de Talamanca o de Montorro y la de Sorreigs) y siendo el objetivo del proyecto redactado por la Secció Territorial correspondiente la protección del pantano de Sau para conservar su capacidad y consiguiente vida útil, mediante la conservación de los suelos

forestales de dicha vertiente y el control de los caudales, líquidos y sólidos, de los barrancos y torrentes que lo drenan, con la realización de trabajos de repoblación forestal y obras de corrección encaminadas a la defensa contra la erosión hídrica;

Considerando lo que dispone el artículo 58 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957;

Vista la citada Ley de Montes y su Reglamento; el Reglamento de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1975; la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; el Real Decreto 1950/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de conservación de la naturaleza;

A propuesta del Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca y de acuerdo con el Consell Executiu,

DECRETO:

Artículo primero. — Se aprueba el Proyecto de restauración hidrológico-forestal de la sección 13 Talamanca i Sorreigs, de la cuenca alimentadora del pantano de Sau, sobre el río Ter, y que comprende la vertiente derecha del Ter (cuenca definida por las rieras de Talamanca o de Montorro y la de Sorreigs), en los términos municipales de Gurb de la Plana, Manlleu, Masies de Voltregà, Orís, Perafita, Santa Cecília de Voltregà, Sant Agustí de Lluçanès, Sant Bartomeu del Grau, Sant Boi de Lluçanès, Sant Hipòlit de Voltregà, Sant Martí de Sobremunt, con un presupuesto total de trabajos por administración de 72.343.006 pesetas, que corresponden a la repoblación forestal de 817,50 ha, con sus correspondientes trabajos auxiliares.

Artículo segundo. — Se declara la utilidad pública de los trabajos hidrológico-forestales comprendidos en el proyecto, a los efectos de la expropiación de los terrenos necesarios o de la aplicación a éstos de todo lo que hace referencia a declaración de repoblación obligatoria.

Artículo tercero. — La ejecución de los trabajos y obras se llevará a cabo sujetándose a las consignaciones presupuestarias de la Direcció General del Medi Rural del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.

Barcelona, 18 de febrero de 1982.

JORDI PUJOL
President de la Generalitat
de Catalunya

AGUSTÍ CAROL I FOIX
Conseller d'Agricultura,
Ramaderia i Pesca

DEPARTAMENT DE TREBALL

ANUNCIO

haciendo público el depósito de estatutos de la organización Federació Catalana de Gremis de Carnissers i Xarcuters

En razón a lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas de acuerdo con la Ley de 1 de abril de

1977, y a los efectos que ésta prevé, se hace público que en el Institut de Mediació, Arbitratge i Conciliació de Barcelona, a las 11 horas del día 28 de enero de 1982, han sido depositados los estatutos de la organización denominada Federación Catalana de Gremis de Carnissers i Xarcuters, cuyos ámbitos son:

Ámbito territorial: Catalunya.
Ámbito profesional: Asociaciones profesionales de empresarios detallistas que básicamente ejerzan el comercio y la industrialización artesana de la carne y sus derivados.

Los firmantes de dichas actas son: Sebastián Agustín Dalmau Barral, Pedro Friguls Clariana, Antonio Fabregat Fabregat, Joaquín Illas Bernat, José Casacuberta Antoner, Manuel Borrull Toldrà, Juan Milà Santacana y Antonio Granes Roig.

Barcelona, 28 de enero de 1982.

CESARI GARZON I GONZÀLEZ
Director General
de Relacions Laborals

ANUNCIO

haciendo público el depósito de estatutos de la organización Federació de Gremis de Pintors de Catalunya

En razón a lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas de acuerdo con la Ley de 1 de abril de 1977, y a los efectos que ésta prevé, se hace público que en el Institut de Mediació, Arbitratge i Conciliació de Barcelona, a las 10 horas del día 16 de febrero de 1982, han sido depositados los estatutos de la organización denominada Federación de Gremis de Pintors de Catalunya, cuyos ámbitos son:

Ámbito territorial: Catalunya.
Ámbito profesional: Gremios Provinciales empresariales de Pintura de Catalunya.

Los firmantes de dichas actas son: Miguel Barrobés Meix, José Goixens Zamorano, José Espinosa Ayala, Salvador Valls Puig, José Plana Busquets, Juan Masergas Costa, Juan J. Marco Sidos, Valeri Bergadà Pallesi, Daniel Ros Ribal y Celestino Sitjà Feliu.

Barcelona, 17 de febrero de 1982.

CESARI GARZON I GONZÀLEZ
Director General
de Relacions Laborals

ANUNCIO

haciendo público el depósito de estatutos de la organización Associació de Ramaders de Cabrum de Catalunya

En razón a lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas de acuerdo con la Ley de 1 de abril de 1977, y a los efectos que ésta prevé, se hace público que en el Institut de Mediació, Arbitratge i Conciliació de Barcelona, a las 12 horas del día 5 de febrero de 1982, han sido depositados los

estatutos de la organización denominada Associació de Ramaders de Cabrum de Catalunya, cuyos ámbitos son:

Ámbito territorial: Catalunya.
Ámbito profesional: Empresarios ganaderos de caprino.

Los firmantes de dichas actas son: José M. Masó Estabanell, Angel Gabàs Rocafort, Domingo Ubach Salvador, Joan Olivella Fuster, Rosendo Viladecas Casas, Josep Altarriba Solanich y Ramon Carrera Barniol.

Barcelona, 9 de febrero de 1982.

CESARI GARZON I GONZÀLEZ
Director General
de Relacions Laborals

DEPARTAMENT D'INDÚSTRIA I ENERGIA

RESOLUCIÓN

de 27 de enero de 1982, de autorización administrativa para la ampliación de la Subestación Transformadora de Ribes

Visto el expediente abierto en este Servei Territorial d'Indústria de Girona a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Catalunya, 2, solicitando autorización para la ampliación de la Subestación Transformadora de Ribes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo que ordena la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, a propuesta de la Sección correspondiente,

HE RESUELTO:

Autorizar a la empresa Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., la ampliación de la Subestación Transformadora de Ribes, con la finalidad de atender en mejores condiciones la demanda de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General d'Indústria de la Generalitat de Catalunya, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Girona, 27 de enero de 1982.

EUGENI DOMINGO I ROURA
Cap del Servei Territorial
d'Indústria de Girona

ANUNCIOS

del Servei Territorial d'Indústria de Barcelona

Ref.: AS/15311/81.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto núm. 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A., de expropiación forzosa, con urgente ocupación de derechos y bienes, para instalación de la línea 25

kV y E.T. 7084 Can Bonastre III, en el término municipal de Piera, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona, el 19 de octubre de 1979, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa, así como de los bienes afectados.

Relación de afectados:
Barcelona, término municipal de Piera. Finca núm. 1: Propietario: Josep Vallès i Bonastre.

Domicilio: Carretera Badorc 3. Piera. Situación: Comarca de Anoia. Piera.

Límites:

Norte: Torrente Can Rivas, F. Muntadas, Vda. de España.

Sur: Torrente Can Rivas y A. Pallarols.

Este: Torrente Can Rivas.

Oeste: F. Muntadas.

Clase de terreno: Viña y yermo.

Afección: 100 m paso línea aérea.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, puedan aportar reclamaciones por posibles errores en la relación indicada de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante estos Serveis Territorials d'Indústria de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, núm. 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 1981.

JOAQUIM CANO I BLAJOT
Cap dels Serveis Territorials
d'Indústria de Barcelona
P-G-612

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: AS/ce-68146/81.

Peticionario: Estabanell y Pahisa, S. A.
Finalidad: Alimentar nuevo centro de consumo con P. T. Castanyera, término municipal del Brull.

Características: Línea aérea 5 kV con origen en P. T. Luz y Mar y final en P.T. Castanyera. Longitud de 0,176 km, conductores Al-ac. de 54,59 mm². Apoyos metálicos, madera y hormigón.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en estos Serveis Territorials d'Indústria de Barcelona, Avenida Diagonal, núm. 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 1981.

JOAQUIM CANO I BLAJOT
Cap dels Serveis Territorials
d'Indústria de Barcelona
P-G-614